

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a doña Carmen Baeza Torrecilla, como Presidente de la Obra Social y Cultural Sopena, de Zaragoza, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo de fecha 6 del presente mes se autoriza a doña Carmen Baeza Torrecilla, como Presidente de la Obra Social y Cultural «Sopena», de Zaragoza, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de octubre de 1962, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-culturales a cargo de dicha institución, en la que habrán de expedirse 55.000 papeletas, cada una de ellas conteniendo un número, que venderán al precio de 25 pesetas y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil usado marca «Mercedes-Benz», de 12 CV, matrícula HU-12.542, número de motor 6520992 y de chasis 6520782, valorado en pesetas 150.000, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo del 25 de octubre, y una cafetera eléctrica marca «A. E. G.», valorada en 396 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero, debiendo scmeterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse por medio de las personas autorizadas en todo el ámbito nacional y también por medio de envíos por correo, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.534.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Teresa Agueda Fraile Alvarez, del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes.

María Jesús Torres Serrano, María Antonia García Sacristán, María Soledad Cordero Ramos y María Teresa Navarro Fernández, del Colegio de la Paz.

Madrid, 15 de junio de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncian a concurso diversas obras correspondientes al Plan 1961.

En ejecución del Decreto 208/62 se sacan a concurso las siguientes obras correspondientes al Plan 1961:

Título de la obra: «Estación de filtración de aguas en Huescar».—Presupuesto total: 924.729,09 pesetas.—Plazo: Dieciocho meses.—Subvención 1961: 400.000 pesetas.—Presidencia 1962: 524.729,09 pesetas.—Fianza provisional, 2 por 100: 18.494,60 pesetas.

Título de la obra: «Estación correctora del abastecimiento de aguas de Benamaurel».—Presupuesto total: 777.040 pesetas.—Plazo: Dieciocho meses.—Subvención 1961: 277.040 pesetas.—Pre-

sidencia 1962: 500.000 pesetas.—Fianza provisional al 2 por 100: 15.540,80 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerlo en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (plaza de Bibataubin, Diputación Provincial), durante el indicado plazo y horas de diez a doce.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, Memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

La fianza provisional deberá depositarse a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Por aplicación de lo prevenido en el Decreto 137/60 se considera modificado el artículo 21 del pliego de condiciones económico-administrativas, elevándose al cuatro por ciento el porcentaje de que en dicho artículo se trata.

Ganada, 11 de junio de 1962.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, José María Alfín Delgado.—2.967.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 1 de junio de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de edificio para oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 10 de mayo de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de edificio para oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, en la provincia de Huelva, al mejor postor («I. M. E., S. A.»), en la cantidad de cuatro millones seiscientos veinticuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (4.624.757,40 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de cinco millones setecientos diecisiete mil ochocientos veintidós pesetas con noventa y seis céntimos (pesetas 5.717.822,96) representa una baja de un millón noventa y tres mil doscientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos (1.093.247,56 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 1 de junio de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de levantamiento y reconstrucción de las vías férreas de circulación general entre la avenida de Alfonso XIII y el Depósito Franco, incluso pavimentación de la zona ocupada por las mismas en el puerto de Santander.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 10 de mayo de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de levantamiento y reconstrucción de las vías férreas de circulación general entre la avenida de Alfonso XIII y el depósito franco, incluso pavimentación de la zona ocupada por las mismas, en el puerto de Santander, en la provincia de Santander, al mejor postor, «S. A. Ferrovial», en la cantidad de doce millones no-

vecientas cincuenta mil pesetas (12.950.000 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de dieciséis millones quinientas ochenta y siete mil novecientas setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (16.587.972,52 pesetas), representa una baja de tres millones seiscientos treinta y siete mil novecientas setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (3.637.972,52 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas

ORDEN de 1 de junio de 1962 por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las obras de reconstrucción del muelle número 2 (trozo tercero), en el puerto de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 10 de mayo de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de reconstrucción del muelle número 2 (trozo tercero) en el puerto de Málaga, en la provincia de Málaga, al único postor «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de diecisiete millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos (17.157.446,99 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de veinte millones ciento ochenta mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta céntimos (20.180.483,40 pesetas), representa una baja de tres millones veintitrés mil treinta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos (3.023.036,41 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 9 de junio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 6.202.

De Orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 6.202, promovido por don Francisco Fernández Guisado contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 15 de abril de 1961, sobre el servicio de viajeros y transportes por carretera entre Trujillo y Villanueva de la Serena, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar a las declaraciones de inadmisibilidad y de nulidad de actuaciones a que esta sentencia se refiere, y desestimando también el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Francisco Fernández Guisado, debemos confirmar y confirmamos por estar ajustada a derecho, la Orden recurrida, pronunciada en 15 de abril de 1961 por el Ministerio de Obras Públicas; declarándola, en su consecuencia, firme y subsistente, absolviendo de la demanda respectiva a la Administración General del Estado, y no haciendo imposición expresa de las costas procesales.

Madrid, 9 de junio de 1962.—P. D. Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 23 de marzo de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico

de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan

Servicio entre Almazán y Aranda de Duero (expediente número 6.910), a la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE), convalidando el que actualmente explota, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Almazán y Aranda de Duero, de 117 kilómetros de longitud, pasará por Barca, Rebollo de Duero, Empalme Andaluz, Hortezueta, Berlanga de Duero, Empalme Valdenebro, Lodaes, Burgo de Osma, Osma, Alcubilla, San Estebán de Gormaz, Velilla de Duero, Landa de Duero, Zuzones, La Vid, Vadocondes y Fresnillo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz y viceversa.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:

Almazán-Berlanga de Duero: Una expedición de ida y vuelta los martes, jueves y sábados.

Berlanga de Duero-Aranda de Duero: Una expedición de ida y vuelta los lunes y miércoles.

Burgo de Osma-Aranda de Duero: Una expedición de ida y vuelta los martes, jueves y sábados.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses con capacidad para 25 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,075 pesetas por cada 10 kilogramos por kilómetros o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—2.641.

*

Servicio entre Cruce de la Carretera de Zamora a Salamanca y Valdelosa, como hijuela del servicio del que es concesionario entre Zamora y Salamanca [V-1053:za-SA-25] (expediente número 7.066), a don Matías del Río Prieto, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Cruce de la Carretera de Zamora a Salamanca y Valdelosa, de 8,5 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias, pero con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todas las semanas las siguientes expediciones:

Tres expediciones entre Cruce de la Carretera de Zamora a Salamanca y Valdelosa y otras tres expediciones entre Valdelosa y Cruce de la Carretera de Zamora a Salamanca.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un autobús con capacidad para 14 viajeros y de reserva el mismo del servicio base (V-1053:za-SA-25).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del Servicio base (V-1053:za-SA-25).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—2.642.

Servicio entre Espadaña y Vitiudino, por Villargordo y Villarmuerto (expediente número 7.009), como prolongación de la hijuela Villar de Peralonso-Espadaña, del servicio Salamanca-